

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50398 MADRID

EDICTO

D. Mariano Rodríguez Trotonda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 3 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 323/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0080831, por auto de fecha 22/9/16, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a GAS CARABANCHEL, S.L., con nº de identificación B82021205, y domiciliado en calle de Linares, nº 14, 28025 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es FRANCISCO JOSÉ CONCA HIGON, NIF 19812026-X, con domicilio postal en Urb. Soto de Camarena, sector B-10, Bétera, 46117 Valencia, y dirección electrónica francisco@concahigon.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 4 de octubre de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160070604-1